Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA DE AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 19 DE JULIO DEL 2018.-

DECRETO N° ___2188_____/

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06

2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.

5.- El Informe Socioeconómico N°526 emitido por la Srta. Carla Golott Valdés. Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- El Informe Socioeconómico del Sra.: Marisol del tránsito Henríquez Quinteros, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.

7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en aporte para pago de deuda de servicio fúnebre del fallecido Luis Arcadio Henríquez Martínez , a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
MARISOL HENRIQUEZ QUINTEROS	[redacted]	$100.000.-
	Total	$100.000.-

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de $100.000.- (cien mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE

MARIO ANTONIO WOHLK CARO

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
La que indica
Secretaria Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo d. Comunitario
Archivo Of. Partes
MAWC/ESSV/ECSJ/flso